







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: MARINA ISABEL ROMERO ASTACIO

Cargo

: ENCARGADA DE COMPRAS

Institución

: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

Fecha Designación

: 24-04-2020

Tipo de Declaración: PRIMERA VEZ L

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

: 02301262370

Pasaporte

: N/A

Primer nombre

: MARINA

Segundo nombre

: ISABEL

Primer apellido

: ROMERO

Segundo apellido

: ASTACIO

Fecha de nacimiento :: 18-06-1982

Lugar de nacimiento

: SAN PEDRO DE MACORIS

Nacionalidad

: DOMINICANA

Sexo

: FEMENIMO

Estado civil

: SOLTERO/A

Tipo comunidad Conyugal

Régimen matrimonial :

Profesión

: LICENCIATURA EN MERCADE

Domicilio (calle)

: CALLE MARLENN

Número

:11

Apartamento

: N/A

Sector, barrio, urb. res.

: LAS CAOBAS

Apartado postal

: 21006

Domicilio profesional

: CALLE MARLENN NO. 11, LAS CAOB

: MARINA.I.R@HOTMAIL.COM

Teléfono

Fax

: 8095298083 : 8095298083 Celular Correo electrónico : 8295182600

Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE MARLENN NO. 11, LAS CAOBAS, SAN PEDRO DE MACORIS

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANCA GONZALO	01-2010	04-2020	SECRETARIA	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

: GONZALO ROMERO MORALES

Cédula padre

: 02300935240

Pasaporte

Domicilio

: PRIMERA NO. 06, LA CERVECERIA

Vive

SI

Nombres de la madre : EMERTANIA ASTACIO CORNIELES

Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





	DECLAR		ADA DE PATRIMONI 311-14)	0		
1.4. Datos o	de los ascendientes				LEN FRIAS	
			Pasaporte :		S. V. Service B.	
Domicilio	:				S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
Vive	NO	A STATE OF THE STA				
1.5. Datos o	de los/as descendientes				San to O	
Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Gargeo	
	ASHLY LORENNY CARRION ROMERO	04-09-2002				
40213495696	LAURIN CHARLENY CARRION ROMERO	03-01-2001				
1.6. Herman	nos/as	*******				
Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo	
02301440844	AMBIORIX ROMERO ASTACIO	23-09-1985				
40224049946	GONZALO JAVIER ROMERO ASTACIO	O 12-12-1995				
02700334945	WENDY MARGARITA	05-10-1980				

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

ROMERO MENDEZ

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MARINA ISABEL ROMERO ASTACIO	06-09-2016	AUTOMOVILTO	OYOTA		2008	6285700	PESO DOMINICAN O	400,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:



SECCIÓN 3, PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9602688888	MARINA ISABEL ROMERO ASTACIO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	3,500.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	1101495452	MARINA ISABEL ROMERO ASTACIO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	19,956.96

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario
MARINA ISABEL ROMERO ASTACIO	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS	PESO DOMINICANO	24,200.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Moneda	Monto
PESO DOMINICANO	5,000.00
PESO DOMINICANO	10,000.00
PESO DOMINICANO	2,000.00
PESO DOMINICANO	8,000.00
	PESO DOMINICANO PESO DOMINICANO PESO DOMINICANO

SECCIÓN 10, PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Jauma I Jabe Romen que los datos consignados en la presente declaración de patrim dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expandemás, reconozco que la comprobación de cualquier inexpor mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a	oresión de verdad. actidtud u ocultación en las informaciones ofre cidas
Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).	<u>.</u>

Fecha

Yo, De Carlo Augusto Guller

Notario Público de los del Número de

Señor(a)

Associa

(1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.